

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE LOS  
SERVICIOS DE UN INGENIERO CIVIL COMO ESPECIALISTA TÉCNICO  
NORMATIVO PARA LA OBRA POR CONTRATA "RENOVACIÓN Y  
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA DE LA CIUDAD  
UNIVERSITARIA DE PERAYOC – UNSAAC" PARA LA UNIDAD DE  
INGENIERIA Y OBRAS DE LA UNSAAC**

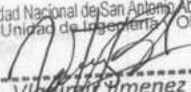
**1. OBJETIVO**

Contratar los servicios de un INGENIERO CIVIL, como especialista Técnico Normativo para la Obra por Contrata "RENOVACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE PERAYOC – UNSAAC para la Unidad de Ingeniería y Obras, para el desarrollo de diversas actividades a fin de apoyar en la gestión en la fase de inversión de los proyectos de inversión de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

**2. ACTIVIDADES A REALIZAR**

- El cumplimiento de requisitos técnicos, para la suscripción de Contrato, con el cumplimiento de requisitos referidos a calendarios y cronograma de obra, dentro de los plazos reglamentarios.
- Verificación de Subcontratación en Contratos de ejecución de obra y de Consultoría de Obra; si las hubiere.
- Sobre las responsabilidades del contratista en la contratación de todos los seguros necesarios para resguardar la integridad de los bienes, los recursos que se utilizan y los terceros eventualmente afectados, de acuerdo con lo que establezcan las Bases.
- La penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato. *De ser el caso.*
- Posibles causales de Resolución de contrato, de haberse dado, o con peligro de suscitarse. por cualquiera de las partes, o ambas, siempre que se encuentre previsto expresamente en las Bases, en el contrato o en el Reglamento.
- Causales, procedimiento y efectos de resolución de Contrato. Estudio de escenarios.
- Revisión del calendario de avance de obra valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual en las obras.
- Revisión del calendario de adquisición de materiales e insumos.
- Opinión sobre posibles modificaciones de los Expedientes Técnicos.
- Opinión y Pronunciamiento en otorgamiento de Adelanto Directo y por Materiales.
- Revisión de los informes de compatibilidad de inicio de ejecución contractual de las obras.
- Revisión de los informes de Ampliaciones de Plazo.
- Revisión del calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT CPM correspondiente por cada ampliación de plazo autorizada.
- Revisión de los Presupuestos Adicionales de Obra.
- Revisión de los Presupuestos Deductivos de Obra.
- Revisión de valorizaciones mensuales de Obra (avance físico financiero, metrados, reajustes, amortizaciones, deducciones que no corresponden por adelantos, etc.).
- Revisión de valorizaciones mensuales de supervisiones de Obra
- Revisión de informes mensuales de inspectores de obra
- Revisión de Informe preliminar de Liquidaciones de Contratos de Obra.
- Revisión y recálculo de Liquidación de Contratos de Obra.
- Revisión de Liquidaciones de Contratos de supervisiones de Obra.
- Revisión de Liquidaciones de Obra (fase de inversión)
- Revisión y recálculo de saldos Contractuales en liquidación de contratos de obra.

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco  
Unidad de Ingeniería y Obras

  
Ing. Vladimir Jimenez Blanco  
C.P. 117475  
JEFE

- Evaluación permanente de avance físico financiero de obra.
- Recálculos, propuesta y sustentación por mayores Gastos Generales
- Alcanzar información requerida por la Entidad (Auditorías, Autoridades Universitarias, Instancias superiores, etc.)
- Análisis, estudio y opinión sobre eventuales Intervenciones económicas de obra con la precisión de los elementos técnicos que hacen recomendables tal medida o la acción extrema de la resolución de contrato.
- Apercebimiento, procedimiento, resolución y efectos de la resolución del contrato de obras.
- Actos previos, designación de Comités de Recepción de obra y plazos para su cumplimiento. Requisitos que deben cumplir contratista y supervisor previamente a la recepción de Obra. Atribuciones y observaciones del Comité de Recepción de Obra.
- Interpretación y Aplicación de Normas Técnico Legales en Procesos de Conciliación o arbitraje. (Demanda, contestación, reconvencción, recursos impugnativos, laudo arbitral, Audiencias, etc.)
- Participar en Reuniones de trabajo que convoque la Entidad.
- Otras acciones que le encargue la Jefatura de la Oficina de Ingeniería de Obras y Mantenimiento de Inmuebles de la Entidad.

### 3. PERIODO DE CONTRATACION

El periodo de contratación será de 11 meses.

### 4. PRESENTACION DE INFORMES

El consultor deberá hacer entrega de un informe cada 30 días, reportando las actividades desempeñadas durante ese periodo.

### 5. REVISION Y CONFORMIDAD DE LOS INFORMES

El jefe de la Unidad de Ingeniera y Obras revisará y dará conformidad al informe presentado por el profesional por las actividades realizadas de acuerdo a los plazos establecidos.

### 6. FORMA DE PAGO

La retribución económica será a la conformidad de cada informe presentado (el pago será en forma mensual cada 30 días).

### 7. PERFIL DEL INGENIERO CIVIL PARA EL AREA DE ESTUDIOS

LUGAR DE PRESTACION : Unidad de Ingeniería y Obras  
UNSAAC

MODALIDAD : Locación de Servicios

PLAZO : 330 días calendarios (A partir de la entrega de la Orden de Servicio)

#### REQUISITOS

**INGENIERO CIVIL**, Colegiado y habilitado.

- Experiencia laboral y/o profesional (mínimo de 05 años).
- Experiencia como Especialista Técnico Normativo o Legal en obras públicas por contrata o Asesor Técnico en Obras Publicas por contrata, debiendo acreditar con copias simples de contratos, constancias, certificados o cualquier otro documento

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco  
Unidad de Ingeniería y Obras

Ing. Vladimir Jimenez Blanco  
C.P. 117475  
U.F.F.E

que, de manera fehaciente, demuestre el tiempo de experiencia del profesional propuesto.

- Conocimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento LEY N° 30225 modificado por D.Leg. N° 1341 y Reglamento D.S. N° 350-2015-EF. Modificado por D.S. N° 056-2017-EF
- Conocimiento del D.L. 1071 – Ley del Arbitraje. Acreditar con copias simples de constancias o certificados o Actas de Audiencias de arbitrajes que demuestren haber participado en un proceso arbitral como mínimo.
- Tener amplio conocimiento del D.S. 011-79-VC ampliatorias y modificatorias, sobre las Normas de Elaboración y aplicación de Formulas Polinómicas de reajuste automático. Acreditar con copias simples de constancias o certificados de asistencia mínima a un curso o evento de valorizaciones o liquidaciones de obras públicas.
- Conocimiento de la Resolución de Contraloría N° 147-2016-CG del Servicio de Control Previo de las Prestaciones Adicionales de Obra.
- Conocimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Conocimiento del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones INVIERTE.PE.
- Conocimiento del SNIP

Cusco, Diciembre del 2017

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco  
Unidad de Ingeniería y Obras

-----  
Ing. Vladimiro Jimenez Blanco  
P. 117475  
JEFE

## Información adicional

**Fecha publicación de convocatoria:** martes, 23 enero 2018

**Fecha finalización de convocatoria:** jueves, 25 enero 2018

**Hora finalización de convocatoria:** 3:00 pm

**Lugar de presentación de propuestas:** Área de Mantenimiento y Servicios-Unidad de Logística.

**Las propuestas serán presentadas en SOBRE CERRADO, indicando el objeto de contratación.**

